

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D, T y C, lunes (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 15022025-075 MN LALITA Y YO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE COMUNICACIÓN No. 065/2026

Se procede a fijar comunicación No. 065/2026, contenida en el Oficio No. 15202602934 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA con fecha del 24 de julio de 2026, lo anterior con el fin de comunicar Resolución No 0106/2026 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de fecha 09 de marzo de 2026 dentro de la investigación citada con antelación, por medio del cual se ordena la terminación definitiva y archivo de la presente actuación, suscrito por el Capitán de Puerto de Cartagena.

La parte resolutive del referido auto se inserta a continuación:

"ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la terminación definitiva y archivo de la presente actuación administrativa, identificada con radicado número 15022024-036, por las razones expuestas y desarrolladas en la parte considerativa de la presente actuación.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, conforme lo establece el artículo 56, inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado lo anterior, y en razón de la falta de dirección física y electrónica del investigado, la presente comunicación se fija hoy lunes 10 agosto de 2026 a las 08:00 horas a.m. por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija el viernes 14 de agosto de 2026 hasta las 18:00 horas p.m.



AS17 MIRENSHIU GRAU ALCALA
Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05

Cartagena 24/07/2026
No. 15202602934 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor(a):
Capitán y Propietario
Motonave "LALITA Y YO"
Cartagena D.T y C.

ASUNTO: Comunicación de Resolución No. 0106-2026 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA de fecha del 09 de marzo del 2026, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Cartagena.

REFERENCIA: Averiguación Preliminar No. 15022025-075 MN LALITA Y YO sin número de matrícula, adelantada por presuntas violaciones a las normas de la marina mercante.

Con toda atención me permito comunicar que este despacho profirió **Resolución No. 0106-2026 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** de fecha del 09 de marzo del 2026, por medio del cual se ordena la terminación definitiva y archivo de la presente actuación administrativa, identificada con radicado No. 15022025-075, adelantada por presuntas violaciones a las normas de la marina mercante.

La parte resolutive de la referida resolución se inserta a continuación:

"PRIMERO: ORDENAR la terminación definitiva y archivo de la presente actuación administrativa, identificada con radicado No. 15022025-075, por las razones expuestas y desarrolladas en la parte considerativa de la presente actuación.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión, conforme lo establece el artículo 56, inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

La presente comunicación se encuentra publicada en cartelera de la Capitanía de Puerto de Cartagena por termino de cinco (05) días y permanecerá publicado en el Portal Marítimo Web en el enlace de comunicaciones.

Atentamente,


Capitán de Fragata **MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)
Anexo copia del auto en mención.

Capitanía de Puerto de Cartagena - CP05
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Identificador y Pvf LL9V tsh c24c sjBF DVgu Lyw=

Para el mayor control de seguridad, la validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.mar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente

